



REITO TELECOMUNICACIONES SAS.

POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

LEY 1581 DE 2012
DECRETO 1377 DE 2013



Cra 19 No. 14c -16 Girón S/der



322 327 0282 – 316 798 9877



servicioalcliente@reito.co



PRESENTACIÓN

REITO TELECOMUNICACIONES S.A.S adopta la presente política para el tratamiento de datos personales en cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 “por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”, el Decreto 1377 de 2013 por el cual esta ley se reglamenta y todas las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen.

Esta Política de privacidad y de protección de datos personales, brinda a todos nuestros clientes y demás titulares de información registrada en nuestras bases de datos el conocimiento necesario con respecto al marco normativo en el procesamiento, recolección almacenamiento, circulación, supresión, actualización, trasmisión, transferencia y en general el tratamiento de los datos personales recolectados y almacenados por REITO TELECOMUNICACIONES S.A.S y a la vez garantizar que sus derechos a la privacidad, intimidad, imagen y buen nombre sean respetados en todo momento. Este documento será compartido y publicado con el propósito que tanto los clientes como los que laboran en esta empresa tengan claro que la información debe ser manejada y tratada con el mayor cuidado y respeto.



CONTENIDO

1. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS	4
2. OBJETO.....	4
3. AMBITO DE APLICACIÓN.....	4
4. ALCANCE.....	6
5. DEFINICIONES	6
6. PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	8
7. DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN	10
8. DEBERES DE ATENEA TELECOMUNICACIONES.....	12
9. AUTORIZACIÓN DEL TITULAR	13
10. MEDIDAS DE SEGURIDAD.....	14
11. FINALIDAD	15
12. VIGENCIA	15
13. CANALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	16
14. PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS TITULARES.....	16
15. REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN Y/O SUPRESIÓN DE DATOS.....	18
16. MODIFICACIÓN POLITICAS DE TRATAMIENTO.....	18
17. MARCO LEGAL	18





1. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS

REITO TELECOMUNICACIONES S.A.S identificada con NIT: 901.528.587-7 es una empresa que nació en Girón – Santander, en el año 2021 como Proveedor de servicios de internet (ISP) con el compromiso de brindar a todos los sectores soluciones integrales en el área de las telecomunicaciones. Nuestra oficina principal está ubicada en el Municipio de Girón, Departamento de Santander y nuestros datos de contacto son los siguientes:

Dirección: Carrera 19 # 14C – 16 Girón, Santander - Colombia

Correo electrónico: servicioalcliente@reito.com

Teléfonos: 322 327 0282 – 316 798 9877

Página web: www.reito.co

2. OBJETO

En este documento se especifican los requisitos para establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente el sistema de gestión de la información que REITO TELECOMUNICACIONES S.A.S en su calidad de responsable y encargado del tratamiento de datos personales desarrolla con el fin de salvaguardar la seguridad y confidencialidad respecto a esta información.

3. AMBITO DE APLICACIÓN

La presente Política de Tratamiento de la Información junto a los principios y disposiciones se aplicarán de forma obligatoria a todos los datos de carácter personal registrados en documentos físicos o digitales y está dirigida a las personas naturales y jurídicas cuyos datos personales se encuentren incluidos y/o registrados en nuestras bases de datos y los haga susceptibles de tratamiento por parte de REITO TELECOMUNICACIONES S.A.S. como el responsable de dichos datos y a su posterior uso.

El régimen de protección de datos que se establece en el presente documento no se



aplicará a:

- Las bases de datos o archivos mantenidos en un ámbito exclusivamente personal o doméstico. Cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros se deberá, de manera previa, informar al Titular y solicitar su autorización.
- A las bases de datos y archivos que tengan por finalidad la seguridad y defensa nacional, así como la prevención, detección, monitoreo y control, del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo
- Las bases de datos que tengan como fin y contengan información de inteligencia y contrainteligencia.
- A las bases de datos y archivos de información periodística y otros contenidos editoriales.
- Las bases de datos y archivos regulados por la Ley 1266 de 2008, por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.
- Las bases de datos y archivos regulados por la Ley 79 de 1993, por la cual se regula la realización de los Censos de Población y Vivienda en todo el territorio nacional.

La información que recolecta REITO TELECOMUNICACIONES S.A.S. puede incluir según las necesidades de cada producto y/o servicio que ofrece los siguientes datos:

- Nombres y apellidos
- Tipo y número de identificación
- Nacionalidad
- Fecha de nacimiento y género
- Teléfonos fijos y celulares de contacto
- Dirección y lugar de residencia
- Correo electrónico
- Estrato Socioeconómico

Estos datos pueden ser almacenados y/o procesados en archivos físicos y en servidores de forma digital ubicados en centros de cómputo, ya sean propios o contratados con terceros proveedores debidamente aprobados por la gerencia de REITO TELECOMUNICACIONES y autorizados por los titulares al aceptar esta Política de Privacidad.

4. ALCANCE

REITO TELECOMUNICACIONES S.A.S llevará a cabo procedimientos con el fin de informar a los titulares de los datos recolectados (o que en el futuro se obtengan por medios físicos o digitales) acerca de estas políticas y la autorización previa e informada que se requiere para el tratamiento de dichos datos, sin perjuicio de las excepciones previstas en la Ley 1581 de 2012. Por otra parte, realizar las jornadas pedagógicas y de capacitación requeridas, para que las áreas que tienen un mayor nivel de interacción con la administración de datos personales, conozcan la ley y las disposiciones adoptadas por la empresa para asegurar su cumplimiento. El medio principal de publicación será los correos corporativos, por ser medios de contacto directo y de fácil accesibilidad.

5. DEFINICIONES

Las definiciones incluidas en este documento son tomadas de la normatividad vigente en Colombia que regula la protección de datos personales.

- Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al Titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales
- Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de



Tratamiento.

- Causa habiente: persona que ha sucedido a otra por causa del fallecimiento de ésta (heredero).
- Dato Personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- Dato Privado: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.
- Dato Público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio ya su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- Datos Sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derecho humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. Se prohíbe el Tratamiento de estos datos sensibles, excepto en los casos específicos dispuestos por la Ley 1581 de 2012 – Artículo 6.
- Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento.
- Habeas Data: Derecho fundamental de toda persona para conocer, actualizar, rectificar y o cancelar la información personal que se le de tratamiento y que se encuentre en la base de datos públicas y o privadas
- Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.



- **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de estos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del responsable.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

6. PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Para efectos de garantizar la protección de datos personales, REITO TELECOMUNICACIONES S.A.S aplicará de manera armónica e integral los siguientes principios fundamentados en la Ley 1581 de 2012:

- **Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos:** El Tratamiento a que se refiere Ley 1581 de 2012 es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **Principio de finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.
- **Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, ' expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el



Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

- Principio de transparencia: En el Tratamiento de datos se garantizará el derecho del Titular a obtener del responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- Principio de acceso y circulación restringida: El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas según la Ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la ley.
- Principio de seguridad: La información sujeta a Tratamiento por parte de REITO TELECOMUNICACIONES S.A.S se manejará aplicando un conjunto de buenas prácticas con las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias con el fin de garantizar que la información recibida es manipulada con la mayor seguridad posible y evitar su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Principio de confidencialidad: Todas las personas que laboren en REITO TELECOMUNICACIONES S.A.S y que de alguna manera intervengan en el Tratamiento de datos personales están obligadas de manera legal a garantizar la reserva de esta información, inclusive después de finalizada su relación laboral o actividades afines a su cargo y sólo se les permitirá suministrar información relacionada con datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de sus funciones y/o las actividades autorizadas por la empresa o aquellas dispuestas por la ley.

7. DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN

De acuerdo con lo contemplado por la normatividad vigente aplicable en materia de



protección de datos, REITO TELECOMUNICACIONES S.A.S declara que los derechos de los titulares serán los siguientes:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a REITO TELECOMUNICACIONES S.A.S. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada a REITO TELECOMUNICACIONES S.A.S. salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el Artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.
- Ser informado por REITO TELECOMUNICACIONES S.A.S. previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012.y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento REITO TELECOMUNICACIONES SAS ha incurrido en conductas contrarias a la Ley 1581 de 2012. y a la Constitución.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento por parte de REITO TELECOMUNICACIONES S.A.S Las personas que podrán ejercer estos derechos y quienes se les podrá suministrar la información que reúna las condiciones establecidas en la establecidos en la Ley 1581 de 2012 serán las siguientes:

- Los Titulares, sus causahabientes o sus representantes legales siempre que acrediten su identidad de forma suficiente
- Las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.

➤ A los terceros autorizados por el Titular o por la ley.

Nota: La empresa REITO TELECOMUNICACIONES S.A.S, en la ejecución de sus actividades NO solicita, recolecta, procesa o almacena datos de menores de edad, no obstante, de presentarse alguna excepción aseguramos el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes en el tratamiento de la información que pudiera ser suministrada. Queda prohibido el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública. Los derechos de los niños, niñas y adolescentes se ejercerán por las personas facultadas para representarlos. El eventual tratamiento de los datos de menores de edad, que se pueda dar estará sustentado en el consentimiento entregado por los representantes legales o tutores de los menores, con el fin de garantizar la protección de los derechos.

8. DEBERES DE REITO TELECOMUNICACIONES

REITO TELECOMUNICACIONES S.A.S en calidad de responsable y encargado del tratamiento de datos, aplicará éstos para el cumplimiento de las finalidades autorizadas expresamente por el titular o por las normas vigentes y deberá cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la Ley 1581 de 2012 y en otras que rijan su actividad:

- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Solicitar y conservar, en las condiciones previstas por la ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Garantizar que la información sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.

- Actualizar la información y todas las novedades respecto de los datos que los clientes hayan suministrado dentro cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo y adoptar las demás medidas necesarias para que se mantengan actualizadas.
- Realizar oportunamente la actualización, supresión de los datos o rectificación de la información cuando sea incorrecta en los términos señalados por la ley.
- Administrar únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley, asimismo el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular
- Tramitar las consultas y reclamos formulados por los titulares y los términos señalados por la ley.
- Registrar en la base de datos las leyendas “Reclamo en trámite” en la forma en

que

se regula en la ley, así como “información en discusión judicial” una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.

- Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares.
- Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida o se encuentre en discusión por parte del titular, una vez se haya presentado la reclamación y no hay finalizado el trámite respectivo y/o cuando dicho bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.
- Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio como autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

9. AUTORIZACIÓN DEL TITULAR



En base a lo establecido en la ley 1581 de 2012, para realizar cualquier acción de Tratamiento de datos personales, REITO TELECOMUNICACIONES S.A.S requiere la autorización previa e informada del Titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior.

Esta autorización estará disponible a través de los formularios de vinculación, encuestas, actualización de información, página web, o podrá ser enviada al correo servicioalcliente@reito.co La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Datos de naturaleza pública.
- Casos de urgencia médica o sanitaria
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

NOTA: Quien acceda a los datos personales sin que medie autorización previa deberá en todo caso cumplir con las disposiciones contenidas por la Ley.

10.MEDIDAS DE SEGURIDAD

REITO TELECOMUNICACIONES S.A.S está comprometida con la protección de los datos personales, Por tal razón implementará las precauciones técnicas, humanas y administrativas que se consideren necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal de los Titulares y evitar su alteración, pérdida y tratamiento o acceso no autorizado. De esta manera asegurar su conservación, confidencialidad, integridad, y disponibilidad de los datos dando cumplimiento a las regulaciones vigentes.

11.FINALIDAD



El Tratamiento y la finalidad de la información de las bases de datos recolectadas por REITO TELECOMUNICACIONES S.A.S se encuentran relacionados con:

- La prestación del servicio: para efectos afines a envío de facturación, registro de pagos, recordatorios, notificaciones con respecto a solicitudes de soporte técnico, entre otros relacionados al servicio que haya contratado con la empresa.
- Gestión comercial: relacionados a cobranza de cartera, confirmación de información entregada e información relacionada con sus deberes y derechos como cliente de REITO TELECOMUNICACIONES S.A.S.
- Fines publicitarios: envío de información acerca de las ofertas o promociones relacionadas al servicio, que puedan resultar de interés al titular y descuentos de los que pueda ser beneficiario.
- Informativo: con el fin de mantener informados a nuestros sus clientes acerca de las novedades en los servicios, las mejoras o cambios en sus canales de atención, así como de servicios y/o productos complementarios ofrecidos.
- Con carácter general: para atender las solicitudes, comentarios, consultas o cualquier tipo de petición que se realice como usuario a través de cualquiera de las formas de contacto que ponemos a su disposición.

12.VIGENCIA

La vigencia de los datos en los sistemas de información de REITO TELECOMUNICACIONES S.A.S será durante el tiempo necesario para cumplir las finalidades establecidas en la presente política de tratamiento de la información y posteriormente podrían ser conservarlos teniendo en cuenta lo dispuesto en la ley, adoptando las medidas técnicas para su adecuado tratamiento y según el caso se procederá a su destrucción o devolución.

Los datos también podrán ser eliminados en cualquier momento a solicitud del titular, siempre y cuando no tengan un deber legal o contractual de permanecer en las bases de datos.





13. CANALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN

REITO TELECOMUNICACIONES S.A.S establece como canales de comunicación con los Titulares:

- Nuestra oficina principal ubicada en el municipio de Girón, Departamento de Santander, en la dirección Carrera 19 # 14C - 16.
- Telefónicamente a nuestras líneas de atención al cliente: 322 327 0282 – 316 798 9877
- Mediante solicitud escrita en medio físico enviada por correspondencia, al correo electrónico servicioalcliente@reito.co, o el número dispuesto únicamente para WhatsApp 322 327 0282 – 316 798 9877
- Página web: <https://www.reito.co>

14. PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS TITULARES.

Las personas que tengan la facultad según lo establecido en la ley, ya sea el Titular o sus causas habientes tienen derecho a presentar ante REITO TELECOMUNICACIONES S.A.S consultas y/o reclamos, a través de cualquiera de los canales de suministro de información dispuestos a los usuarios.

- **CONSULTAS:** Podrán realizar consultas con respecto a la información que se encuentre registrada y almacenada en nuestras bases de datos sin ningún costo al menos una vez cada mes calendario y cada vez que existan modificaciones sustanciales de las Políticas de Tratamiento de la información que motiven nuevas consultas.
- **RECLAMOS:** en caso de considerar que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización, supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012, podrán presentar un reclamo. Para esto es necesario:



- Validar la identidad suministrando el Nombre y número de identificación del Titular.
- Proporcionar una descripción clara y precisa de los hechos que dan lugar a dicha reclamación.
- Especificar datos de contacto y el medio por el cual desea recibir respuesta de la solicitud.
- Documentos que se quiera hacer valer como prueba del reclamo.

Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurrido dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

NOTA: Ante la Superintendencia de Industria y Comercio sólo se podrá elevar queja alguna siempre y cuando ya se haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante REITO TELECOMUNICACIONES S.A.S.

15. REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN Y/O SUPRESIÓN DE DATOS

REITO TELECOMUNICACIONES S.A.S ofrece al titular de los datos los mecanismos para solicitar la revocatoria de la autorización y/o supresión de estos, sin embargo, es necesario que tenga en cuenta que esta solicitud no procederá cuando exista un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos. La solicitud de supresión implica la eliminación total o parcial de los datos personales según lo solicitado por el titular de los datos.

16. MODIFICACIÓN POLÍTICAS DE TRATAMIENTO

REITO TELECOMUNICACIONES S.A.S se reserva el derecho de modificar, en cualquier momento, unilateralmente la Política de Tratamiento de la Información y el Aviso de Privacidad; en caso de cambios sustanciales en su contenido comunicará a través de la página web o los medios que considere pertinentes los cambios antes o a más tardar al momento de su implementación.

17. MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia, Artículo 15: Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en los bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución.
- Constitución Política de Colombia, Artículo 20: Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar a medios de comunicación masiva. Estos son libres y tienen responsabilidad social. Se garantiza el derecho a la rectificación en condiciones de equidad. No habrá censura.
- Ley 1581 de 2012: “por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”, el Decreto 1377 de 2013 por el cual esta ley se reglamenta todas las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen.



Las Políticas de Tratamiento de Datos Personales de REITO TELECOMUNICACIONES S.A.S estarán vigentes a partir del día veinte (22) de octubre de 2021.

REITO TELECOMUNICACIONES S.A.S se reserva el derecho a modificarlas, en los términos y con las limitaciones previstas en la ley.

REITO TELECOMUNICACIONES S.A.S
NIT: 901.528.587-7
CARRERA 19 # 14C -16 Girón – SANTANDER
322 327 0282 | 316 798 9877